



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION NRO.:

//doba,

VISTO:

22 MAY 2015

- FACULTAD DE LENGUAS.-

1063

La necesidad de adquirir y colocar equipos de aire acondicionado en los distintos edificios de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1023/2001 y el Decreto N° 893/2012,

La Ordenanza del H.C.S. N° 05/2013,

Que se declaró fracasado el Trámite Simplificado N° 140/2015, según Resolución Decanal N° 1008/2015.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Disponer un segundo llamado a Trámite Simplificado para la provisión de equipos de aire acondicionado para ser instalados en los distintos edificios de la Facultad de Lenguas, según lo establecido en el Art. 34 Inc. A ap. 1 del Decreto 893/12, y en el Art. 2° Inc. VI de la Ordenanza 05/13 H.C.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en selección de oferentes y queda conformada de la siguiente manera:

TITULARES

- Sr. Gabriel, Grillo
- Sra. Martini, María Paola
- Sra. Noriega, Verónica

SUPLENTES

- Sra. Casas, Marisa
- Sr. Chemes, Gastón
- Sr. Perez, Luis Alberto.

Art. 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción quienes verificarán la real prestación del servicio y entrega de bienes adquiridos, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES

- Sr. Crespo, Nicolás
- Sr. Pérez, Luis Alberto
- Sra. Martini, María Paola

SUPLENTES

- Sra. Casas, Marisa
- Sr. Chemes, Gastón
- Sra. Noriega Verónica.

Art. 4º.- Invitar a no menos de tres firmas reconocidas del medio a cotizar en el presente Trámite Simplificado.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario o representante de la universidad, ubicada al margen izquierdo del artículo 4º.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 5º.-Destinar hasta la suma de pesos ciento seis mil mil (\$ 106.000) para la atención de los gastos emergentes del presente Trámite Simplificado. El presente gasto será afrontado con los Recursos Propios de la Facultad de Lenguas.

Art. 6º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba